



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/430-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 154-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4339051 y Reg. Exp. N° 3053722, el Informe N° 942-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 024-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc y la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de julio de 2009, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 del Proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con código SNIP N° 111606, con un presupuesto de S/. 74,797.00 (Setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles). La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la Dirección Regional Agraria Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 242-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de junio de 2010, se aprobó la Adenda del Plan Operativo Anual 2010 del proyecto, con un presupuesto de S/. 21,598.00 (Veintiún mil quinientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, no se logró ubicar el acta de inicio de ejecución del proyecto, sin embargo, de acuerdo a la revisión de la documentación existente del proyecto se registra como inicio de ejecución del proyecto el mes de octubre de 2009 según el Plan Operativo Anual 2010 numeral 2.8 Resumen de proyecto;

Que, no se logró ubicar el acta de culminación de ejecución del proyecto, sin embargo, se establece como fecha de culminación física del proyecto diciembre de 2010, de acuerdo con la hoja de tareo de planilla de pago de mano de obra no calificada, correspondiente al mes de diciembre de 2010;

Que, mediante Oficio N° 918-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 16 de mayo de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Dirección Regional Agraria Huancavelica, en atención a su Informe N° 212-2025/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con CUI N° 2091351;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 430/2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2026

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli -Huancavelica" con CUI N° 2091351, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante, que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 314-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 15 mayo de 2026, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio, del proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con CUI N° 2091351, integrada por los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Marleny Mejia Gomez; Primer Miembro: CPC Betty Ninfa Valero Castro; y, Segundo Miembro: Lic. Laura Paredes Taype;

Que, por tanto, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional físico del proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con CUI N° 2091351, encontrando CONFORME su ejecución de acuerdo a los componentes y actividades del Plan Operativo Anual 2009, por lo que suscribió el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de liquidación por oficio, con fecha 29 de mayo de 2026;

Que, mediante Informe N° 024-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc, la Ing. Marleny Mejia Gomez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro presentan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con CUI N° 2091351, que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 075-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 278-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, con el objeto de impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 942-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con CUI N° 2091351, elaborada por la Ing. Marleny Mejia Gomez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
Gerencia responsable	: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Dirección Regional Agraria
Código SNIP	: 111606
Código Único de Inversión	: 2091351
Función	: 04 Agropecuaria



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 430-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2026

División Funcional : 023 Agrario
 Grupo Funcional : 0046 Protección sanitaria vegetal
 Actividad/Proyecto : 2.091351 Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica
 Modalidad de ejecución : Administración Directa
 Meta SIAF-SP : (0042-2009), (0459-2010) y (0254-2011)
 Ubicación

Localidad : San Juan de Ccarhuacc
 Distrito : Yauli
 Provincia : Huancavelica
 Departamento : Huancavelica
 Año Presupuestal : 2009, 2010 y 2011
 Presupuesto del POA 2009 : S/ 74,797.00
Costo total del proyecto : S/ 73,576.29
 Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
 Respons. elaboración del POA 2009 : Ing. Celmer Barros Tovar
 Coordinador del proyecto : Ing. Edwin Parejas Rodríguez
 Supervisión del proyecto : No hubo
 Plazo de ejecución real : 11 meses
 Fecha de inicio de ejecución : Octubre de 2009 (según POA 2010, numeral 2.8 Resumen del proyecto)
 Fecha de término de ejecución : Diciembre de 2010 (según hoja de tareo de planilla de pago de mano de obra no calificada, correspondiente al mes de diciembre de 2010)

b. Características Técnicas en términos generales

- Proyecto : "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica"
- Código SNIP N° : 111606
- Código Único de Inversión : 2091351
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto del POA 2009 : S/ 74,797.00
- Valorización física del proyecto: S/ 63,571.02
- Avance físico en porcentaje : 100.00% (del costo directo del POA 2009)
- Situación actual del proyecto : Culminado
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión:

ACTIVIDADES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	UND	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL	FISICO	%	S/.	%
I. ELABORACIÓN DEL POA	Expediente	1		3,000.00	1	100.00	0.00	-
1.1. Elaboración del POA	Expediente	1	3,000.00	3,000.00	1	100.00		



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/430-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 JUN 2026

II. INSTALACIÓN DE VIVERO Y PRODUCCION DE PLANTONES				6,895.00			12,202.20	176.97
2.1. Instalación de Vivero y Producción de Plantones	Viveros	1		1,858.00	1	100.00	6,684.00	359.74
clavos de 2"	Kg	5	3.50	18.00	5	100.00	19.00	105.56
arpillera doble ancho	m	180	4.50	810.00	180	100.00	540.00	66.67
alambre de amarre N°14	Kg	10	4.00	40.00	10	100.00	40.00	100.00
cuartones de madera 2"x2.5"x3	unidad	10	12.00	120.00	10	100.00	65.00	54.17
plástico negro doble ancho	m	180	3.00	540.00	180	100.00	450.00	83.33
mano de obra no calificada	diario	30	11.00	330.00	30	100.00	5,570.00	1,687.88
2.2. Producción de Plantones en Vivero	Plantones	21,000		5,037.00	21,000	100.00	5,518.20	109.55
2.2.1. Insumos				3,042.00			2,926.00	96.19
semillas de ayrampo	Kg	20	50.00	1,000.00	20	100.00	1,000.00	100.00
bolsa de polietileno	millar	17	17.00	289.00	17	100.00	289.00	100.00
formol	Lt	1	13.00	13.00	1	100.00	12.00	92.31
azufre agrícola	sacos	26	19.00	494.00	26	100.00	364.00	73.68
cupravit	Kg	1	16.00	16.00	1	100.00	31.00	193.75
sustrato	m ³	30	41.00	1,230.00	30	100.00	1,230.00	100.00
2.2.2. Materiales				670.00			461.20	68.84
cordel algodón (100m)	Cono	1	20.00	20.00	1	100.00	9.20	46.00
wincha 50 m	unidad	1	100.00	100.00	1	100.00	77.00	77.00
manguera 1"	m	50	5.00	250.00	50	100.00	75.00	30.00
cartel 2.7m x 2.10m	unidad	1	300.00	300.00	1	100.00	300.00	100.00
2.2.3. Herramientas				1,325.00			2,131.00	160.83
zaca pico con mango	unidad	3	50.00	150.00			72.00	48.00
lampa recta	unidad	3	25.00	75.00	3	100.00	72.00	96.00
lampa cuchara	unidad	3	35.00	105.00	3	100.00	72.00	68.57
barreno 1"	unidad	3	45.00	135.00	3	100.00	165.00	122.22
zaranda de 1/4 con marco metálico	unidad	1	200.00	200.00	1	100.00	175.00	87.50
rastrillo de 16 dientes	unidad	2	150.00	300.00	2	100.00	32.00	10.67
Regadera de 10 Lt.	unidad	3	20.00	60.00	3	100.00	48.00	80.00
mochila fumigadora	unidad	1	300.00	300.00	1	100.00	265.00	88.33
Varias herramientas	Global				1		1,230.00	
III. PLANTACIÓN EN CAMPO DEFINITIVA, PROTECCION	Plantones	17,467		43,540.00	17,467	100.00	36,863.82	84.67
3.1. Transporte y plantación de plantones	Plantones			5,240.00			5,240.00	100.00
Transporte y plantación de plantones	plantones	17,467	0.30	5,240.00	17,467	100.00	5,240.00	100.00
3.2. Insumo para plantación	global			19,800.00			13,108.82	66.21
Hidrosorb. Agro	Kg	300	62.00	18,600.00	300	100.00	11,908.82	64.03
Guano de corral descompuesto	TM	6	200.00	1,200.00	6	100.00	1,200.00	100.00
3.3. Materiales para protección	global			18,500.00			18,515.00	100.08
Alambre de pua	rollo	125	60.00	7,500.00	125	100.00	9,375.00	125.00
Postes de madera de eucalipto de 1.80m	unidad	1,050	10.00	10,500.00	1,050	100.00	8,715.00	83.00
Grapa	Kg	50	10.00	500.00	50	100.00	425.00	85.00
IV. TALLERES DE CAPACITACION	Eventos	4		3,572.00	4	100.00	3,515.00	98.40
4.1. Materiales de Escritorio				2,572.00			2,515.00	97.78
Carpetas	unidad	100	5.00	500.00	100	100.00	350.00	70.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 430-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2026

Lapicero	unidad	100	0.50	50.00	100	100.00	40.00	80.00
Cinta masking	unidad	3	4.00	12.00	3	100.00	12.00	100.00
Cartulinas	unidad	60	0.30	18.00	60	100.00	24.00	133.33
Plumones	unidad	75	1.50	112.00	75	100.00	172.50	154.02
Papelotes	unidad	75	0.40	30.00	75	100.00	26.50	88.33
Cartillas informativas	unidad	100	2.00	200.00	100	100.00	240.00	120.00
Break	unidad	550	3.00	1,650.00	5	0.91	1,650.00	100.00
4.2. Servicios				1,000.00			1,000.00	100.00
Honorarios del ponente	profesional	2	250.00	1,000.00	2	100.00	1,000.00	100.00
V. ASISTENCIA TÉCNICA	Asistencia técnica	7		10,990.00	7	100.00	10,990.00	100.00
Técnico agropecuario	meses	7	1,570.00	10,990.00			10,990.00	100.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		38,480		67,997.00	38,480	100.00	63,571.02	93.49
6.1. Gastos Administrativos (70%)	Global	1		4,760.00	1		5,560.00	116.81
Alquiler de data	hr	10	50.00	500.00	100	1,000.00	500.00	100.00
Computadora portátil	unidad	1	3,000.00	3,000.00	1	100.00	3,800.00	126.67
Papel bond A4	millar	3	30.00	90.00	3	100.00	99.00	110.00
Manual de producción de ayrampo	millar	100	5.00	500.00	100	100.00	500.00	100.00
Copias	unidad	200	0.05	10.00	200	100.00	16.00	160.00
Tóner	unidad	1	260.00	260.00	1	100.00	240.00	92.31
Impresora	unidad	1	400.00	400.00	1	100.00	405.00	101.25
6.2. Gastos de Supervisión (30%)	Globa	1		2,040.00	1		1,989.30	97.51
Viáticos	meses	10	170.00	1,700.00	3	30.00	1,700.00	100.00
Gasolina	gln	21	13.00	273.00	21	100.00	212.10	77.69
Papel bond A4	millar	2	30.00	60.00	2	100.00	66.00	110.00
Copias	unidad	140	0.05	7.00	140	100.00	11.20	160.00
Gastos de liquidación	global	1			1		2,455.97	
VI. GASTOS GENERALES				6,800.00			10,005.27	147.14
TOTAL, INVERSIÓN S/.				74,797.00	38,480	100.00	73,576.29	98.37

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto	: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica".
Función	: 10 Agropecuaria
División Funcional	: 023 Agrario
Grupo Funcional	: 0046 Protección sanitaria vegetal
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Presupuesto del POA	: S/ 74,797.00
Presupuesto ejecutado global	: S/ 73,576.29
Meta SIAF-SP	: (0042-2009), (0459-2010) y (0254-2011)
Año Presupuestal	: 2009, 2010 y 2011

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL	0.00	1501	EDIFICIOSY	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

430

GOB.REG- No. 430 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 JUN 2026

PLAN OPERATIVO GENERAL			ESTRUCTURAS	
		1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1501.0704	Instalaciones Sociales Y Culturales	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	5,297.70
	0.00	1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
Bienes	44,454.75	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Servicios	19,948.57	1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	44,454.75
Otros:		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	12,320.87
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	440.00	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	1,796.00	1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	4,205.00
Servicios	2,731.97	1503.0205	Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	
Otros:		1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	265.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	4,205.00	1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	175.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
		5301.0301	Combustibles y Carburantes	1,230.00
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	566.00
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.01	Viajes	
		5302.0102	Viajes Domésticos	
		5302.010202	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio	72.00
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071105	Servicios de Alimentación de Consumo Humano	1,230.00





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG No. 130 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 18 JUN 2026

		5302.071199	Servicios Diversos	704.00
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	3,055.97
	TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.	73,576.29	TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.	73,576.29



La valorización física total del proyecto es el monto de S/ 63,571.02 (Sesenta y tres mil quinientos setenta y uno con 02/100 soles), que representa el 100.00% de su programación según Plan Operativo Anual 2009, aprobado mediante acto resolutorio y el avance financiero es el monto de S/ 73,576.29 (Setenta y tres mil quinientos setenta y seis con 29/100 soles), que representa el 98.37% del presupuesto total del POA - 2009.

En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 73,576.29 (Setenta y tres mil quinientos setenta y seis con 29/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POA	S/	0.00
Costo de ejecución de proyecto	S/	73,576.29
Costo Directo	S/	64,843.32
Gastos Generales	S/	8,732.97
Costo Total y/o Global	S/	73,576.29

El proyecto, por su naturaleza, no requiere ser transferido a ninguna entidad, toda vez que corresponde a una intervención social, actividad productiva económica y fortalecimiento de capacidades para la producción de ayrampo que se brindó en el periodo de ejecución del proyecto.

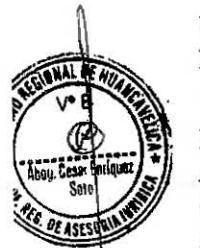
Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutorio la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con CUI N° 2091351, por el importe total de S/ 73,576.29 (Setenta y tres mil quinientos setenta y seis con 29/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 430 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 JUN 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2091351, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional Agraria Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011, siendo el costo global de S/ 73,576.29 (Setenta y tres mil quinientos setenta y seis con 29/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, realizar el tratamiento patrimonial en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria Huancavelica el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto de inversión: "Forestación y Reforestación con Ayrampo -Berberis Lutea- en el sector de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional Agraria Huancavelica, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme